

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 30-JUNIO-22 HORA: 16:30 LUGAR: SEMOVI - PISO 10

TEMA DE LA REUNIÓN: PROYECTO XOCUMILCO

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Miguel Beatez R.	Concesionario	Ruta 81		
Javier Negrete Castro		Ruta 81		
Vicente Toledo	concesionario	RUTA 81		
Hector Páez	concesionario	Ruta 81		
Daniel Díaz Gallego	concesionario	Ruta 81		
Armando Aldama	concesionario	R 81		
Miguel Ángel Hernández	Presidente R 81	Ruta 81		
STHGO ESTANISLAO BLUESTEN	PHOTOGRATE	R 36		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 30 de junio 2022

LUGAR: Semovi

HORA: 16:00

ASUNTO: Seguimiento proy sustitución Xodimilco.

ACUERDOS

1 El día viernes 1 de julio el C. Sergio confirmara la fecha de entrega de expedientes en PeRivé

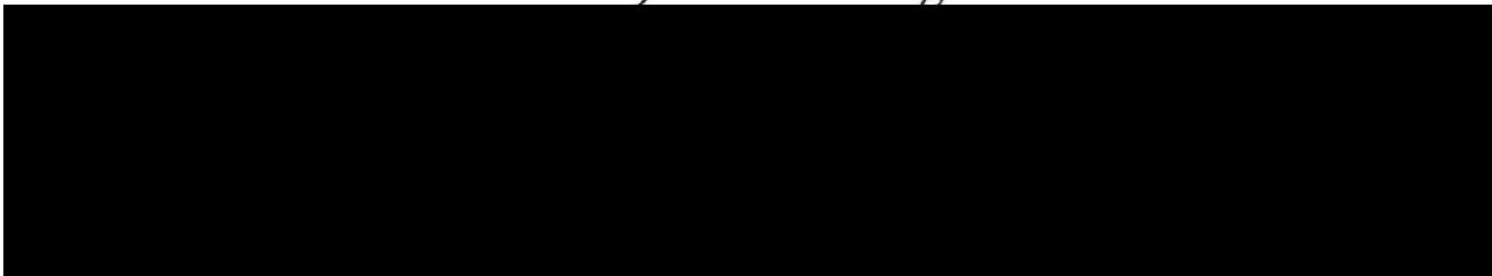
2 Representantes de Ruta 36 y 81 se comprometen a presentar en REPUVE 204 y 142 expedientes a mas tardar el 15 de julio del presente año.

3

4

5

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA





LISTA DE ASISTENCIA DE REUNIÓN

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS EN TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO			
FECHA:	04/08/22	HORA:	14.48
		RUTA:	81
TEMA A TRATAR:	Información sobre el corredor.		

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Gregoria Chavez U. Marcela Argonho Palmatier	Consejo Nacional de Operadores/Plano		
Benjamin Segura Andrés Borjés	Comisión de Cobertura		

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 7 y 9 de la Ley de Protección de datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su inejecución de divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en el artículo 127



MINUTA DE REUNIÓN	
FECHA:	09 de agosto 2022
LUGAR:	SEMOVI Avdo Obregón 269
HORA:	13.00
ASUNTO:	Sesión informativa corredor Xochimilco.

ACUERDOS	
1	La Secretaría de Movilidad (SEMOVI) realizará la publicación del Aviso de Vialidades del corredor Xochimilco en la Gaceta oficial de la Ciudad de México
2	A través de oficio la Dirección de Operación y Licencias del Transporte citará, a través de los representantes de cada ruta, a los concesionarios a fin de socializar información referente al proyecto de corredor Xochimilco
3	El Registro Público del Transporte compartirá la información del estatus de los expedientes entregados a fin de subsanar los datos ^{datos necesarios} y se reunirán el jueves 11 de agosto
4	El martes 16 de agosto a las 13:00 se realizará una reunión de seguimiento de expedientes adicionales entregados, solventados, estatus de las publicaciones en gaceta, entrega de oficios y asambleas
5	<i>Pascual Torres Torres</i>
6	<i>Fernanda Rivera</i>
7	<i>DBLUCN</i>
8	<i>Carlos Gtz</i> <i>Sandra Itzel Mejía</i> SST-Semovi
9	<i>Luis Enrique Ramos Torres</i> <i>NGRPT</i>
10	<i>Liliana Berenice Ortega Menéndez</i>

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE

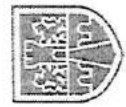
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS EN TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO



REUNIÓN DE SEGURIDAD EMPRESA ZONAL XOCHIMILCO, RUTAS 36Y84 09 DE AGOSTO DE 2022.





LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 23 de Agosto	HORA: 13:00	LUGAR: SEMOVI Álvaro Obregón
TEMA DE LA REUNIÓN: Reunión seguimiento corredor Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
DENIGIO ESPINOSA BALLESTEROS	PRESIDENTE	RUTA 36		
Miguel Benitez Rodriguez	Concesionario	Ruta 81		
Luis Enrique Rivas	DGPPT	SEMOVI - RPT	lramos1@cdmx.gob.mx	
Liliana Berenice Ortega Sotelo	Sub Archivo	Semovi - RPT	liliana.ortega.semovi@gmail.com	
Fernanda Rivas	DGLUOTV	semovi	fernanda@cdmx.gob.mx	
Carlos Gutierrez Alde	Director	SEMOVI - DOLTRF	gtzalcaide@gmail.com	
Sandra Itzel Mujica V.	Asesora SST	SEMOVI	sandraitzel.more@gmail.com	

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN
FECHA: 23 de Agosto 2022
LUGAR: SEMOVI - Álvaro Obregón 269
HORA: 13:00
ASUNTO: Seguimiento Corredor Xochimilco.

ACUERDOS
1 Representantes de Ruta 36 y 81 se comprometen a presentar los expedientes que requieran cesión de derecho y sustitución de unidad en la Dirección de Licencias y Control Vehicular el día Martes 30 de agosto para su regularización
2 Se establece el jueves 25 de agosto a las 11am como fecha límite para la entrega en REPUVE de los expedientes para revisión preliminar.
3
4
5
6
7
8
9
10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

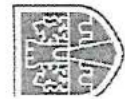


LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 06-sep-22	HORA: 13:00 hrs	LUGAR: Semovi
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Proyecto Calles nuevas Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Daniel Diaz G	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Miguel Ángel López	Presidente R-81	R-81	[Redacted]	[Redacted]
SERGIO ESPINOZA	PRENDETE	R-36	[Redacted]	[Redacted]
BALLESTEROS			[Redacted]	[Redacted]
Armando Aldama	Concesionario	R81	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	CONCESIONARIO	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Luis E. Ramos T.	RPT	SEM041 - RPT	[Redacted]	[Redacted]
Luis M. Cruz Arroyo	JUD Archivo	SEM041 - RPT	[Redacted]	[Redacted]
Liliana Obregón	RPT	SEM041 - RPT	liliana.obrega.semovi@gmxcamx.gob.mx	[Redacted]
Fernanda Rivera	DG40TV	semovi-DG40TV	mrivera@gmxcamx.gob.mx	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 13 septiembre 2022	HORA: 13.00	LUGAR: SEMOVI Álvaro Obregón 269
TEMA DE LA REUNIÓN: Reunión seguimiento corredor Xochimilco.		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Sandra Ifigel Mejía Vazquez	Asesora SST	SEMOVI	sandra.itzel.mca@gmail.com	
José Ramos T.	RPT	SEMOVI - RPT	ramosj@cdmx-gob.mx	
Daniel Díez Guzmán	Concesionario	SEMOVI	[REDACTED]	
Beatriz A. Soto	Concesionaria	SEMOVI	bettye.stolun@gmail.com	
SERGIO ESPINOSA BALLETTENOS	PRESENTE	R-36		
Miguel Ángel López Reyes	Presidente R-81	R-81		
Miguel Benítez R	Concesionario	R-81		
José García Enríquez	Concesionario	R-81		
Miguel Ángel Peña	Concesionario	R-81		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 3 septiembre 2022 HORA: 13.00 LUGAR: SEMOVI Álvaro Obregón 269

TEMA DE LA REUNIÓN: Reunión seguimiento corredor Xochimilco.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Andrés López O.	Concejal	Roma 81	[Redacted]	[Redacted]
Hector Rosas	Concejal	Roma 81	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: Martes 13 Septiembre 2022

LUGAR: SEMOVI Alvaro Obregón 269

HORA: 13.00

ASUNTO: Reunión seguimiento corredor Xochimilco

ACUERDOS

1 Ruta 36 se compromete a subsanar la documental de 51 expedientes a más tardar el lunes 19 y realizar cesiones.

2 Representantes de Ruta 81 se comprometen a subsanar 50 expedientes el lunes 19, 10:00 en las oficinas de Registro Público.

3 SEMOVI enviará lista de unidades de Ruta 81 para presentar a revisión física el día jueves a las 09:00 am en la base ubicada en madre Selva. y R.81 presentará sus unidades el día miércoles 14 de sept.

4 SEMOVI confirmará fecha de reunión con la DOTRE para informar sobre los procedimientos de integración de empresa y resultados del estudio.

5 SEMOVI entregará lista actualizada de los trámites de control vehicular a representantes de R.81 y R.36.

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA





LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 20/Septiembre/2022 HORA: 13:00 hrs. LUGAR: Azotea SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento a proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Javier Negrete	Secretario	R-81		
Miguel Bañer	Concesionario	R-81		
Abel Aguilar Rom	Subdirect	R-81		
Jesús García Enrique	Concesionario	R-81		
Beatriz A. Salazar	Concesionario	R-81		
Heitor Pagan	Concesionario	R-81		
SENGLO ESTUDIO Y BALLETINO	PRESIDENTE	R-86		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

Fecha: 20 - Septiembre - 2022

Lugar: Azotea SEMOVI

Hora: 10:00 hrs

Asunto Seguimiento proyecto Xochimilco

ACUERDOS

- 1.- Se agenda reunión con Control Vehicular en Patriotismo el Jueves 22 de Septiembre a las 10:00 hrs.
- 2.- Se agenda revisión de unidades el viernes de 10-14 hrs en el embarcadero nuevo de nativitas y de 15-18 hrs. en madre selva.
- 3.- SEMOVI tendrá reunión interna con Jurídico y RPT para revisar estatutos de "No Procedentes"

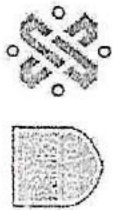
4.-

5.-

6.-

7.-

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DE TRANSPORTE VEHICULAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS EN TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO



LISTA DE ASISTENCIA DE REUNIÓN

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS EN TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO			
FECHA:	22/09/2022	HORA:	10:10
TEMA A TRATAR:	Cesiones y Sustituciones (documental y acuerdos)		
RUTA:	36 y 81		

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO	TELÉFONO		RAMAL
		OFICINA	CELULAR	
Daniel Medina Juarez	RUTA 36			
SENGIO ESPINOZA	R36 PRESIDENTE			
Enrik Lavalle Camacho	Ruta 81			
Daniel Perez Gallegos	Ruta 81			
Sosana Mendoza Gomez	Asesora SST			
Julio Cesar Uribe Nava	Jefe Control Vehicular			



MINUTA DE REUNIÓN	
FECHA:	22/09/2022
LUGAR:	Módulo Patriotismo SEMOVI
HORA:	10:10
ASUNTO:	Cesiones y sustituciones pendientes.

ACUERDOS	
1	Ruta 36 y 81 se comprometen a enviar datos
2	de unidades que entrarían en sustitución (Marca,
3	Modelo, No. de Serie y Placa) el día de mañana
4	23 de Septiembre del 2022 para revisión del
5	estatus de las unidades por parte de
6	SEMOVI.
7	
8	
9	
10	

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

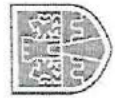


LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 27/09/2022	HORA: 13:00 hrs	LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento semanal a proyecto Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
SEBASTIÁN ESPINOSA BULLITTANO	PRESTIDESTO	R-36		
Miguel Ángel López Reyes	Presidente	R-81		
Miguel Bonifaz Bedetti	Concesionario	R-81		
Daniel Díaz Gallego	Concesionario	R-81		
Alejandro Pablos	Concesionario	R-81		
Samuel Preciado	Concesionario	R-81		
Jesús García Ramírez	Concesionario	R-81		
Armando Aldama	Concesionario	R-81		
Javier Hernández	Concesionario	R-81		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
ENRIQUE MORAN	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION	SEMOMI	DRPT	
Oliver García F.		SEMOMI	DGRPT	
Lis Enrique Ramos	RPT	SEMOMI/RPT	lramos@bdmex.gob.mx	
Liliciu Ortega	RPT	SEMOMI/RPT	DGRPT	
Susana Membza	Asesora SST	SEMOMI	SST	
Fernanda Pizaro	Delegada	SEMOMI	mivens@adm.sdo.mx	
Enrique Murguía	Ruta	SEMOMI	em.movilidad@gmail.com	
José Luis Ferrer	Ruta	SEMOMI	[Redacted]	
Armando Aldama	Concesionario	RO1	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN	
FECHA:	27/09/2022
LUGAR:	Sala Azteca, SEMOVI
HORA:	13:00 hrs
ASUNTO:	Seguimiento semanal a proyecto Xochimilco

ACUERDOS	
1	Concesionarios asistirán a RPT por sus certificaciones y poder realizar sus trámites de control vehicular.
2	Esta semana, ruta 36 y 81 subsanarán los expedientes con endoso de facturas pendiente.
3	Se agenda revisión de unidades faltantes de ruta 36 y 81 para el Jueves 29 de Septiembre de 2022
4	Mañana Miércoles 28 de Septiembre se habilitan 2 ventanillas para TCU en Patriotismo
5	Hoy, 27 de Septiembre, último día para enviar números de serie de de unidades que se requieren revisar.
6	Se informa a los concesionarios sobre los procedimientos y requerimientos necesarios para realizar trámites de control vehicular.
7	
8	
9	
10	

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



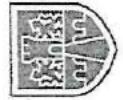
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 04/Octubre/2022 HORA: 13:00 hrs LUGAR: Azotea SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Hechyi Posada	concesionario	R-81		
Esperanza	concesionario	R-81		
Gustavo Carreras	concesionario	R-81		
Marta Angélica Ruiz	pendiente	A-81		
Daniel Diaz Gallegos	concesionario	R-81		
Daniel Diaz Tortino	concesionario	R-81		
Armando Alhama	concesionario	R-81		
Pablo Cruz	concesionario	R-81		
Beatriz Sofía	concesionario	R-81		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 04/Octubre/2028	HORA: 13:00 hrs	LUGAR: Azofeá SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Proyecto Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
A. Susana M	Subdirector	SEMOVI	asilchuan@qweni.com	
fernanda pivera	DELEGADA	semovi	miveraf@cdmx.gob.mx	
Carlos Gutiérrez	Coord. de Directr	SEMOVI DOCT RE	gtzalcala@gmail.com	
Luis Enrique Ramos T.	RPT	SEMOVI - RPT	lramost@cdmx.gob.mx	
STANCO ESPILUIN	PRESENTE	h-7c		
Miguel Benítez	CONSEJERÍA	RBI		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 04/Octubre/2022

LUGAR: Azotea SEMOVI

HORA: 13:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento a proyecto Xochimilco

ACUERDOS

1 Se entrega estatus de expedientes, avance en el número de unidades revisada y TCU concluidos.

2 Se informa sobre procedimientos para investigación de conductos por parte de Jurídica.

3 Se informa sobre los trámites de control vehicular abiertos en Patriotismo.

4

5

6

7

8

9

10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

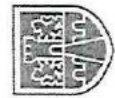


LISTA DE ASISTENCIA DE REUNIÓN

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS EN TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO			
FECHA:	7/oct/2022	HORA:	/
TEMA A TRATAR:			

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Manoel Angel Lopez Rivas	Coord. data Ruta 81		
Hector Rosas G.	CONCESIONARI R-81		
Jose FOSTO VARGUEZ	CONCESIONARIO R-81		
Godolfo Martinez	R 81		
Soraje Gonzalez	CONCESIONARIO R-81		
CHRISTIAN Chavez G	DESPECIADOR R-81		
Adriano Gonzalez	PERMISIONARIO		
Miguel Angel Bentez	PERMISIONARIO		
Carl Luvette C.	Permisionario		

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su recolección, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación incurrirá en violaciones a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en el artículo 127



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA:	11- Octubre 22	HORA:	13:00 hrs	LUGAR:	SEMOVI PISO 1º AZTECA.
TEMA DE LA REUNIÓN:	Empresa Xochimilco				

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
SENCIO ESPINOSA BALLESTENOS	PRESIDENTE	MUN 36		
Roberto Fuentes	Administrador	Autobuses - 81		
DOVEL MORALES	Encargado	Autob 36		
Miguel Ángel Torres	Proprietario	Autob 81		
Miguel Benítez	concesionario	RBI		
Beatriz Sofía	concesionaria	RBI		
Armando Alvarado	concesionario	RBI		
Esmeralda Torres	concesionaria	RBI		
Daniel Díaz	concesionario	RBI		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



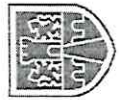
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 18/10 octubre/2022 HORA: 13:00 hrs LUGAR: Sala Azteca, SEMOV

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento a proyecto Xochimilco.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
DANIEL MORALES	OFICIAL A-36	ROTA 36	[REDACTED]	[REDACTED]
SERGIO ESPINOSA BALLESTEROS	PRESIDENTE	ROTA 36	[REDACTED]	[REDACTED]
Manoel Angel Lopez Rojas	Parillate	Rota 81	[REDACTED]	[REDACTED]
Daniel Diaz Gallegos	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Armando Aldama	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Jorge Soto	concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Jorge Soto	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Luis Lavalle	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Enrique Morales R	Subdirector	SEMOV	[REDACTED]	[REDACTED]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A, frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 18/Octubre/2022	HORA: 13:00 hrs	LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento a proyecto Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Alberto Sánchez	Subdirector	SEMOVI-DATPRO	—	
Susana Mendoza	Asesora SST	SEMOVI	—	

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 18/Octubre/2022

LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

HORA: 13:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento a proyecto Xochimilco.

ACUERDOS

1 Se agenda revisión de unidades para ruta 36 y 81 el día jueves 20 de octubre en el Nuevo Embarcadero de Mativitas a las 10:00 hrs y Madre Selva a las 14:00 hrs.

2 Se agenda revisión de expedientes de ruta 36 en oficinas de Madre Selva mañana 19 de octubre a las 10:00 hrs.

3 Se agenda revisión de expedientes de ruta 81 en oficinas de Ruta 81 en Milpa Alta el lunes 24 de octubre a las 11:00 hrs.

4

5

6

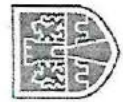
7

8

9

10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 24/Octubre/2022	HORA: 13:00 hrs.	LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA
Armando Aldama	CONCESIONARIO	R-81
Daniel Diaz	CONCESIONARIO	R-81
Enoch Lopez	CONCESIONARIO	R-81
Enk Lavalle	CONCESIONARIO	R-81
M. yvel Benitez R	CONCESIONARIO	R-81
Miguel Angel Lopez	Presidente	R-81
Nicolás Vázquez F.	CONCESIONARIO D.A.	
SENGIO ESPINOSA BALLLETTEROS	PREVIDENTE	n-36
Daniel Neria J.	CONCESIONARIO OFICIAL	R-81

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/Noviembre/2022

LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

HORA: 13:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento proyecto Xochimilco

ACUERDOS

1 Se agenda reunión de representantes de ruta 36 y 81 con el Ing. Luis Ruiz para el 16 de Noviembre a las 11:00 a.m.

2 Se da como fecha límite para la conformación de empresa el 9 de Diciembre del 2022.

3 Se informa sobre el mecanismo para realizar trámites de sustituciones y cambios de motor pendientes.

4 Se compartirá la relación de concesiones procedentes en ambas rutas.

5 Se tendrán que presentar a revisión unidades pendientes tanto procedentes como aquellas que tienen algún trámite pendiente.

6

7

8

9

10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



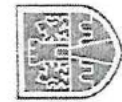
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 15/Noviembre/2022 HORA: 13:00 hrs. LUGAR: Sala Acteoa, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Hector Pericé	concesionario	Ruta 81	[Redacted]	[Redacted]
Miguel Ángel López Rojas	Presidente	Ruta 81	[Redacted]	[Redacted]
SERGIO ESPINOSA	PRHIBENTE	B7C	[Redacted]	[Redacted]
Sergio Fuentes	Ap. L. B. C.	B. 36	[Redacted]	[Redacted]
Hector Najera Fuentes	Concesionario	B-36	[Redacted]	[Redacted]
DAVIDE (M. B. S.)	ELABORADOR DE OFICIOS	B-36	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

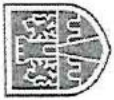
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA:	HORA:	LUGAR:
TEMA DE LA REUNIÓN:		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Lidice Rodna	Asesora B	Semovi	[REDACTED]	[Firma]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 22- Noviembre - 2022 HORA: 18:00 hrs. LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Hector Paredes	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Myral Abril Lopez Regalado	Gerente Rotas	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Esmeralda Paredes	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Daniel Paredes Gallegos	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Daniel Muriel J.	Gerente Oficinas	R-36	[REDACTED]	[REDACTED]
Hector Nolasco F.	Concesionario	R-36	[REDACTED]	[REDACTED]
SEBASTIÁN ESPINOSA BILLETENS	PRESIDENTE	R-36	[REDACTED]	[REDACTED]
Eric Lavalle	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
Nicolás Vásquez F.	REPRESENTACIÓN.	R-36.	[REDACTED]	[REDACTED]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A, frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 22- Noviembre -2022 HORA: 18:00 hrs LUGAR: Sala Acteca, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Roberto F. ...	Asesor de .../30	Defensa	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 22 - Noviembre - 2022

LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

HORA: 18:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento proyecto Xochimilco

ACUERDOS

1 Retieren haber llegado a un acuerdo en la conformación de la empresa respecto al consejo de administración.

2 Entregan presupuesto desglosado del costo de unidades nuevas. SEMOVI revisará con el área de Normas Técnicas.

3 Se revisarán los casos de los expedientes No Procedentes para avanzar en la regularización de concesiones.

4

5

6

7

8

9

10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



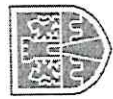
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 29 - Noviembre - 2022 | HORA: 13:00 hrs | LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Daniel Pérez	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Amando Aldama	concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Victor Lasas	concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Óscar Ponce	concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
SENGO	PREJUDICADO	R-76	[Redacted]	[Redacted]
ESPINOSA J.	PREJUDICADO	R-76	[Redacted]	[Redacted]
Señor Fandiño	SEÑOR FANDIÑO	R-36 X 81	[Redacted]	[Redacted]
Daniel Maldonado	ENCARGADO OFICINAS	R-36	[Redacted]	[Redacted]
José E. Ramos T.	RPT.	SEMOVI/RPT.	ramost@cdmx.gob.mx	[Firma]
Enrique Morales R.	RPT.	SEMOVI/RPT.	enrique.morales@semovi.cdmx	[Firma]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 29-Nov-2022	HORA: 13:00 hrs.	LUGAR: Salo Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
fernanda rivero.	Dbl y OTV	semovi	mrivera@cdmx.gob.mx	
Susana Meudora	Asesora SST	SEMOVI	susana.meudora@semovi@gmail.com	

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN
FECHA: 29- Noviembre- 2022
LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
HORA: 13:00 hrs.
ASUNTO: Seguimiento proyecto Xochimilco

ACUERDOS
1 Se presentarán a revisión las unidades pendientes que fueron procedentes a un bono de sustitución los días 1 y 2 de Enero a las 11:00 hrs. en la base de Ruta 36 en Madreselva
2 Se informa a ruta 36 y 81 que los trámites de cesión de derechos y cambio de motor, siguen abiertos en Patriotismo para la regularización de concesiones.
3 Ruta 36 y 81 celebrarán asamblea con concesionarios esta semana para la conformación de la empresa que prestará el servicio de transporte.
4 Refieren ambos representantes (36 y 81) contar con nombre de corredor "Corredor Taxqueña - Xochimilco - Milpa Alta", cuyo nombre ya fue autorizado.
5 Se avisa a representantes de ruta 36 y 81 sobre el Aviso de Actualización de datos en Registro Público.
6
7
8
9
10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 13/12/2022 HORA: 19:30 hrs. LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Daniel Díaz Colunga	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Antonio Pared	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Enil Lavalle	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Marta Caracasa	Concesionario	R-81	[Redacted]	[Redacted]
Manuel Hernández Rojas	Presidente	R-81	[Redacted]	[Redacted]
SENAO (SENAO) SINDICATO DE TRABAJADORES	SECRETARÍA	R-36	[Redacted]	[Redacted]
Roberto Fernández F.	Arbitro (Caja) R-36	R-36	[Redacted]	[Redacted]
Antonio Remarte	Vocal	RUTA 36	[Redacted]	[Redacted]
Daniel Hernández	Encargado Ofic.	RUTA 36	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 13/12/2022	HORA: 19:30 hrs	LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Xochimilco		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Francisco Alcega	Vocal	Ruta 36	[Redacted]	[Redacted]
Sergio Puentes Rojas	Vocal	RUTA 36	[Redacted]	[Redacted]
Juan Alvarado Manzanares	Comisario	RUTA 081	[Redacted]	[Redacted]
Lidice Rocha	Asesora B	SEMOVI	[Redacted]	[Redacted]
Susana Mendoza	Asesora SST	SEMOVI	[Redacted]	[Redacted]
Liliana Ortega	Sub Archivista	DGRPT - SEMOVI	liliana.ortega-semovi@gmail.com	[Redacted]
Luis E. Ramos Torres	DGRPT	SEMOVI - DGRPT	lramost@cdmx.gob.mx	[Redacted]
Fernanda Rivera	DIGNON	SEMOVI	mrivera@cdmx.gob.mx	[Redacted]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN
FECHA: 13/12/2022
LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
HORA: 19:30 hrs
ASUNTO: Seguimiento Xochimilco

ACUERDOS
1 Ruta 36 y 81 presentan propuesta de estatutos y conformación del consejo de administración.
2 Ruta 36 y 81 se comprometen a realizar asamblea general para aprobación del consejo y estatutos el día 16 de diciembre del 2022.
3
4
5
6
7
8
9
10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA



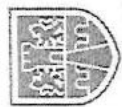
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 20/12/2022 HORA: 13:00 hrs LUGAR: Sala Arteter, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Enriquez Morales Diana	Subdirectora Vinculación	SEMOVI	[Redacted]	[Signature]
Daniel Pérez González	Coordinador	Ruta 81	[Redacted]	[Signature]
Thania Méndez Sáenz	ExPace	Fijindra	[Redacted]	[Signature]
Verónica Cay Carrero	Personal Equipo	Fifindra	[Redacted]	[Signature]
Diana Flor López Alvarez	Personal FIFINTRA	FIFINTRA	[Redacted]	[Signature]
Gabriel Alejandra Torres	Personal FIFINTRA	FIFINTRA	[Redacted]	[Signature]
Alejandra Jaime A.	Personal Fijindra	fifindra	[Redacted]	[Signature]
Lidice Rocha	Asesora B	SEMOMI	[Redacted]	[Signature]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 20/12/2022 HORA: 13:00 hrs. LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Enrique Valle C	CONCESIONARIO	R-81		
Polifemio Fandi	Asesor Legal PSE	R36		
SENGU ESPINOSA BALBUENA	PROYECTE	R36		
Marcelino F. Consensio	Consensio	R36		
María Pareda	"	R36		
Sergio Puentes	CONSEJERO	R36		
Dr. Daniel M. J. Escobar	EXORDIA OFI	R36		
Francisco A. Pérez	CONCESIONARIO	R36		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 20/12/2022

LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

HORA: 13:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento proyecto Xochimilco.

ACUERDOS

1 Ruta 36 y 81 se comprometen a indicar fecha, lugar y hora de asamblea con los concesionarios que recibirán un bono de sustitución para que asista personal de la Secretaría como observador.

2 Se entrega acta constitutiva preliminar protocolizada el día 20 de diciembre del 2022

3 Se agendará reunión con el área de Normas Técnicas esta semana para dar seguimiento a la revisión de fichas técnicas de unidades.

4 Se agendará reunión con el Ing. Carlos (DOCTRE) para iniciar mesas de trabajo que impliquen el análisis de la factibilidad de un recorrido y orientación a la ruta en la búsqueda de un patio de entierro.

5

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 27 Diciembre 2022 HORA: 13:00 hrs LUGAR: SEMOV PISO 7

TEMA: Revisión Técnica de Umbrales con el aplicativo - Considerar Xochimilco

REGISTRO DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / EMPRESA	TELÉFONO	CORREO
1	Armando Albama S.	Concesionario	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Marta Caparascu	Concesionaria	R-81	[REDACTED]	hagila-caparascu@hnt.com
3	Hector Nolasco	CONCESIONARIO	R-81	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Daniel Díaz G	CONCESIONARIO	R-81	[REDACTED]	WTF 36 o1 m. sgr@hnt.com
5	SENOL ESPINOSA DILLWITZ Susana Mendoza Gómez	PNB INT-RTT	R-30	[REDACTED]	susana.mendoza.semovi@gmail.com
6	Lidice Rocha	Asesora SST	SEMOVI	[REDACTED]	lirivero.semovi@gmail.com
7	Enrique Munguía	Sub. Op. y Proyectos	SEMOVI	[REDACTED]	em.movilidad@gmail.com
8	Felix Mardines F.	Asesora Técnica	SEMOVI	[REDACTED]	fmx@semovi.gob.mx
10	Jennifer A. Mavandla Garcia	Sub. de Normas Técnicas	SEMOVI	[REDACTED]	j.mavandla.normas.semovi@gmail.com

De conformidad con el artículo 6. apartado A Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben de garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su circulación, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebidamente divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127 Fracción VI.



En la Ciudad de México a los 27 días del mes de diciembre de 20 22 siendo las 13:00 horas, se reunieron en SEMUVI - Piso 7 sala de juntas

personal de Normas Técnicas, Dirección Operación y Servicios de Transporte y Ruta Especializada para tratar asuntos relacionados con Revisión de Unosamientos técnicos de autobuses concesionarios de unidades candidatas para corredor Xochimilco

1. Se brindó la información de la evaluación realizada a los fichas técnicas de los autobuses que los concesionarios remitieron, se anexan a la minuta las tablas.
2. Los concesionarios reiteran la necesidad de realizar una reunión con los fabricantes para poder tomar las decisiones de la unidad (corda y mediana)
3. Los concesionarios con firmarán el día y hora para que dicha reunión se realice esta misma semana.
4. La carta de crédito debe estar lista a más tardar el 5 de enero de 2023, al igual que el Acta de Asamblea General.
5. Se cerró la presente siendo las 13:45 hrs



Ciudad de México a 13 de diciembre de 2022

REVISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL AUTOBÚS MEDIANO CANDIDATO PARA CORREDOR
XOCHIMILCO

Tabla 1. CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES DE DISEÑO, ERGONOMÍA Y FUNCIONALIDAD				
No.	CRITERIO	DEFINICIÓN DE CRITERIO	Mercedes Benz AYCO Cosmopolitan	Mercedes Benz Marcopolo Torino
1	Vehículos Tipo de Autobús. (Criterio Obligatorio)	Encontrarse dentro del supuesto de la definición de Autobús contenida en el presente Aviso. Clasificación definida por longitud:	CUMPLE	CUMPLE
		Autobús mediano: longitud total entre 8,560 y 11,999 mm.	CUMPLE	CUMPLE
2	Ubicación de Motor.	De aplicación trasera o delantera.	TRASERO	TRASERO
3	Tipo de Entrada.	Piso alto: modelo de autobús que cuenta con uno o más escalones para acceder o descender completamente del piso del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
4	Estructura. (Criterio Obligatorio)	Garantizar vida útil mínima de 10 años en la estructura de carrocería. Acreditar documentalmente la durabilidad presentando análisis y cálculos de la estructura con método de elementos finitos (estático y acelerado).	CUMPLE	CUMPLE
6	Altura del piso al toldo. (Criterio Obligatorio)	La altura del piso al toldo deberá ser de 2,000 mm mínimo, medido en la zona de tránsito de pasajeros.	CUMPLE	CUMPLE
7	Ancho del habitáculo. (Criterio Obligatorio)	Medido a 800 mm de altura del piso de la unidad:	CUMPLE	CUMPLE
		b) 2,320 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
8	Ancho del pasillo de circulación entre puertas delantera y trasera. (Criterio Obligatorio)	Dimensiones de pasillo mínimo para circulación entre puertas de ascenso y descenso:	CUMPLE	CUMPLE
		b) 900 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
		Dimensiones de pasillo mínimo con mancuerna doble en zona posterior (solo permitido en caso de autobús con puerta de descenso entre ejes):	CUMPLE	CUMPLE
		b) 450 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
9	Asientos de pasajeros. (Criterio Obligatorio)	Asientos de plástico con dimensiones ergonómicas, con materiales retardantes al fuego y asidera integrada.	CUMPLE	CUMPLE
		Arreglo de mancuerna del lado del conductor y fila individual del lado opuesto.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Su fijación debe realizarse directamente en la estructura del autobús, para garantizar su estabilidad y evitar su manipulación.	CUMPLE	CUMPLE
10	Número y dimensiones de escotillas o fallebas. (Criterio Obligatorio)	Escotillas o fallebas con salida de emergencia, selladas en todo su perímetro para evitar filtraciones hacia el interior del habitáculo:	CUMPLE	CUMPLE
		b) 3 escotillas para autobús largo.	CUMPLE	CUMPLE



11	Iluminación. (Criterio Obligatorio)	Deberá ser a base de LED, colocadas a lo largo de la unidad, en ambos lados del habitáculo en forma alternada.	CUMPLE	CUMPLE
		Blanca y continua (no intermitente).	CUMPLE	CUMPLE
		Mínimo 80 luxes (lúmenes por metro cuadrado) acreditarlo documentalmente.	CUMPLE	CUMPLE
		No deberán producir reflejos o deslumbramientos.	CUMPLE	CUMPLE
12	Pasamanos. (Criterio Obligatorio)	Con color de contraste amarillo, con recubrimiento plástico (PVC), o en caso de ser pintado, se debe presentar el estudio que acredite la durabilidad mínima de 10 años en el acabado.	CUMPLE	CUMPLE
		Su fijación debe realizarse directamente en la estructura del autobús, para garantizar su estabilidad y evitar su manipulación.	CUMPLE	CUMPLE
		Al interior del habitáculo de pasajeros, se deben disponer pasamanos continuos en ambos lados, así como un pasamanos central y continuo entre las escotillas o fallebas:	CUMPLE	CUMPLE
		Diámetro de pasamanos: 31.8 a 40 mm.	CUMPLE	CUMPLE
		Altura de 1,700 a 1,800 mm del piso al centro del pasamanos.	CUMPLE	CUMPLE
		No se debe disponer de estos elementos en el sentido perpendicular al eje longitudinal del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
		Contar con mínimo un pasamanos en las escaleras (del lado derecho) para asistir el ascenso y descenso de pasajeros, preferentemente pasamanos en ambos lados de las escaleras.	CUMPLE	CUMPLE
		Altura de 850 mm mínimo (con respecto a la línea imaginaria tangente que toca la nariz de los escalones).	POR DEFINIR	POR DEFINIR
13	Postes. (Criterio Obligatorio)	Disponer de postes verticales ubicados del lado de la fila de asientos individuales.	CUMPLE	CUMPLE
		Con color de contraste amarillo (mismo acabado de los pasamanos).	CUMPLE	CUMPLE
		Colocados a cada 1,400 mm máximo, o distribuidos equitativamente acorde con la longitud del habitáculo y fijados a la estructura.	CUMPLE	CUMPLE
		Contar con postes adyacentes a las puertas de ascenso y descenso, preferentemente con un refuerzo lateral.	CUMPLE	CUMPLE
		Diámetro de postes: 31.8 a 40 mm.	CUMPLE	CUMPLE
14	Timbres y aviso de parada. (Criterio Obligatorio)	Los timbres deben estar ubicados de forma visible en:	CUMPLE	CUMPLE
		a) El poste adyacente a la puerta de descenso.	CUMPLE	CUMPLE
		b) El poste adyacente al espacio para usuario de perro de asistencia.	CUMPLE	CUMPLE
		c) El barandal del área de vestíbulo que está habilitado para uso de personas usuarias de silla de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE
		La altura de colocación debe ser entre 1,250 mm a 1,400 mm sobre el nivel de piso al centro del timbre (con excepción de los ubicados adyacentes a los asientos y en los espacios designados para personas con discapacidad, ver tabla 4, numeral 7).	CUMPLE	CUMPLE
		Incluir preferentemente un aviso visual de parada que esté coordinado con el accionamiento de los timbres, que puede ser: (*)	CUMPLE	CUMPLE
		a) Letrero luminoso con la leyenda "parada solicitada" en la parte frontal del autobús (en zona del conductor) que sea visible desde la puerta de descenso, que esté coordinada con el accionamiento de los timbres. (*)	CUMPLE	CUMPLE
		b) Indicador de "parada solicitada" con aviso luminoso en el tablero del conductor (*). Se debe evitar indicar la parada al operador o	CUMPLE	CUMPLE



		conductor con el sonido del timbre o permitir regular la intensidad de la fuente sonora cercana al operador.		
15	Piso. (Criterio Obligatorio)	Toda su superficie deberá ser uniforme, continua, sin obstáculos y libre para el desplazamiento de los pasajeros con excepción de la zona de escalones, pasallantas y plataformas para asientos.	CUMPLE	CUMPLE
		Contará con una pendiente máxima de 6° y sólo en caso de pasillos que unen una plataforma con la sección principal del piso con 8° de pendiente máxima.	CUMPLE	CUMPLE
		Piso con recubrimiento de alta resistencia (alto tráfico); deberá incluir sellador en todas las uniones o juntas, así como superficie y accesorios impermeables.	CUMPLE	CUMPLE
16	Mampara del conductor.	Elemento delimitador entre el conductor y los asientos de pasajeros, a modo de cancel conformado de una estructura de marco tubular y acrílico transparente o cristal templado, con espesor mínimo de 5 mm.	CUMPLE	CUMPLE
17	Asiento de operador.	Con cabecera y ajuste mecánico (debe ser deslizante en 4 sentidos: atrás-adelante, izquierda-derecha).	CUMPLE	CUMPLE
18	Cinturón de seguridad para el conductor. (Criterio Obligatorio)	Cinturón de seguridad de 3 puntos, anclado a la estructura de la carrocería con altura ajustable o anclaje garantizado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
19	Espejos retrovisores.	Los espejos exteriores serán planos y convexos en una proporción de superficie total reflejante 70% plana y 30% convexa.	CUMPLE	CUMPLE
		Los espejos interiores: Espejo retrovisor central y espejo delantero derecho planos, así como, un juego de espejos convexos para visibilidad del descenso de la puerta trasera.	CUMPLE	CUMPLE
20	Parabrisas y sistema limpiaparabrisas.	De cristal inastillable y transparente claro, con una transmitancia del 80% como mínimo, en un espesor no menor de 6 mm (laminado).	CUMPLE	CUMPLE
		Incluir sistema de limpia parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
21	Letrero de ruta. (Criterio Obligatorio)	Letreros luminosos y electrónicos a base de LED:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Un letrero frontal, ubicado en la parte superior, de tamaño compatible con el parabrisas o integrado en la parte superior del autobús. Queda prohibido colocarlo en la parte baja del parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
		b) Un letrero lateral, ubicado en la ventanilla contigua a la puerta de ascenso, de tamaño compatible con la misma.	CUMPLE	CUMPLE
23	Ventanillas. (Criterio Obligatorio)	Con marco de aluminio o pegadas a la estructura con adhesivo estructural.	CUMPLE	CUMPLE
		El espesor del cristal debe ser de entre 4 a 6 mm y de 50% a 60% de transmitancia.	CUMPLE	CUMPLE
		Deberá contar con sistemas de apertura solo en la parte superior de la ventanilla, en el caso que el vehículo no cuente con sistema de aire acondicionado.	CUMPLE	CUMPLE
		Su operación debe estar libre de vibraciones y garantizar el sellado en todo el borde para evitar filtraciones hacia el interior del habitáculo.	CUMPLE	CUMPLE
		La altura del borde inferior de ventanillas será de entre 720 a 820 mm.	CUMPLE	CUMPLE
La altura del borde superior de ventanillas será de 1,700 mm mínimo.	CUMPLE	CUMPLE		
24	Salidas de	El sistema se operará sin recurrir a herramientas especiales, de fácil accionamiento y accesible a los pasajeros sin interferencia alguna.	CUMPLE	CUMPLE



	emergencia en ventanillas. (Criterio Obligatorio)	Deben estar señalizadas, incluyendo las instrucciones de uso correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
		Dimensiones de la salida de 800 x 950 mm libres mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
		Número y ubicación de ventanillas: 2 de lado izquierdo y una de lado derecho.	CUMPLE	CUMPLE
25	Puertas de ascenso y descenso. (Criterio Obligatorio)	El accionamiento del mecanismo del sistema de las puertas de ascenso y descenso, deberá ser del tipo electroneumático.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Debe ser silencioso y el control de apertura-cierre solo debe estar al alcance del operador del autobús.	CUMPLE	CUMPLE
		Ancho de puerta delantera: con claro libre de mínimo 900 mm, medido en la parte central de la altura de la puerta, con puertas abiertas en todo su vano.	CUMPLE	CUMPLE
		Puerta trasera:	CUMPLE	CUMPLE
		b) En caso de puerta ubicada entre los ejes del autobús, con claro libre de entre 1,000 a 1,200 mm, medido en la parte central de la altura de la puerta, con puertas abiertas en todo su vano.	CUMPLE	CUMPLE
		En caso de incluir sistemas contadores de ascenso y descenso de pasajeros, estos deben instalarse en la parte superior de la puerta, no se permiten aquellos dispositivos que reducen el ancho del claro libre o que obstaculicen el uso de los pasamanos (barras contadoras).	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Se debe contar con barras para asistir el ascenso y descenso de los pasajeros en ambas hojas de las puertas.	CUMPLE	CUMPLE
		Las barras en puertas deben tener un ancho de entre 31.8 mm a 40 mm, deben ser de acero inoxidable con acabado natural o con color de contraste amarillo.	CUMPLE	CUMPLE
		Para autobús de piso alto los escalones de ascenso y descenso deberán:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Estar alineados a la puerta	CUMPLE	CUMPLE
		b) Peralte máximo de 280 mm.	CUMPLE	CUMPLE
		c) Profundidad de huella de 300 mm preferentemente (incluido el remetimiento).	CUMPLE	CUMPLE
		d) Ancho de huella debe ser correspondiente al ancho de la puerta.	CUMPLE	CUMPLE
e) La huella de todos los escalones debe ser de forma rectangular y tener superficie metálica antiderrapante.	CUMPLE	CUMPLE		
f) La nariz de todos los escalones debe contar con material antiderrapante y color de contraste amarillo.	CUMPLE	CUMPLE		

Tabla 2. CRITERIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Mercedes Benz AYCO Cosmopolita	Mercedes Benz Marcopolo Torino
1	Sistema de Posicionamiento Global GPS. (Criterio Obligatorio)	Preparación para la instalación del sistema (para el seguimiento puntual a las trayectorias durante los recorridos de las diferentes rutas). Acreditar documentalmente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Cámaras de video de circuito cerrado.	Preparación para la instalación de 4 cámaras de video de circuito cerrado como mínimo (3 interiores y una exterior), ver ubicación señalada en las imágenes 14 y 15. Acreditar documentalmente y anexar las imágenes captadas por las cámaras que muestran la	CUMPLE	CUMPLE



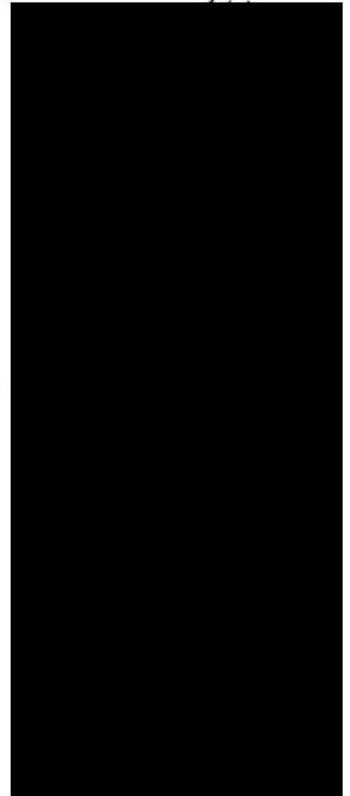
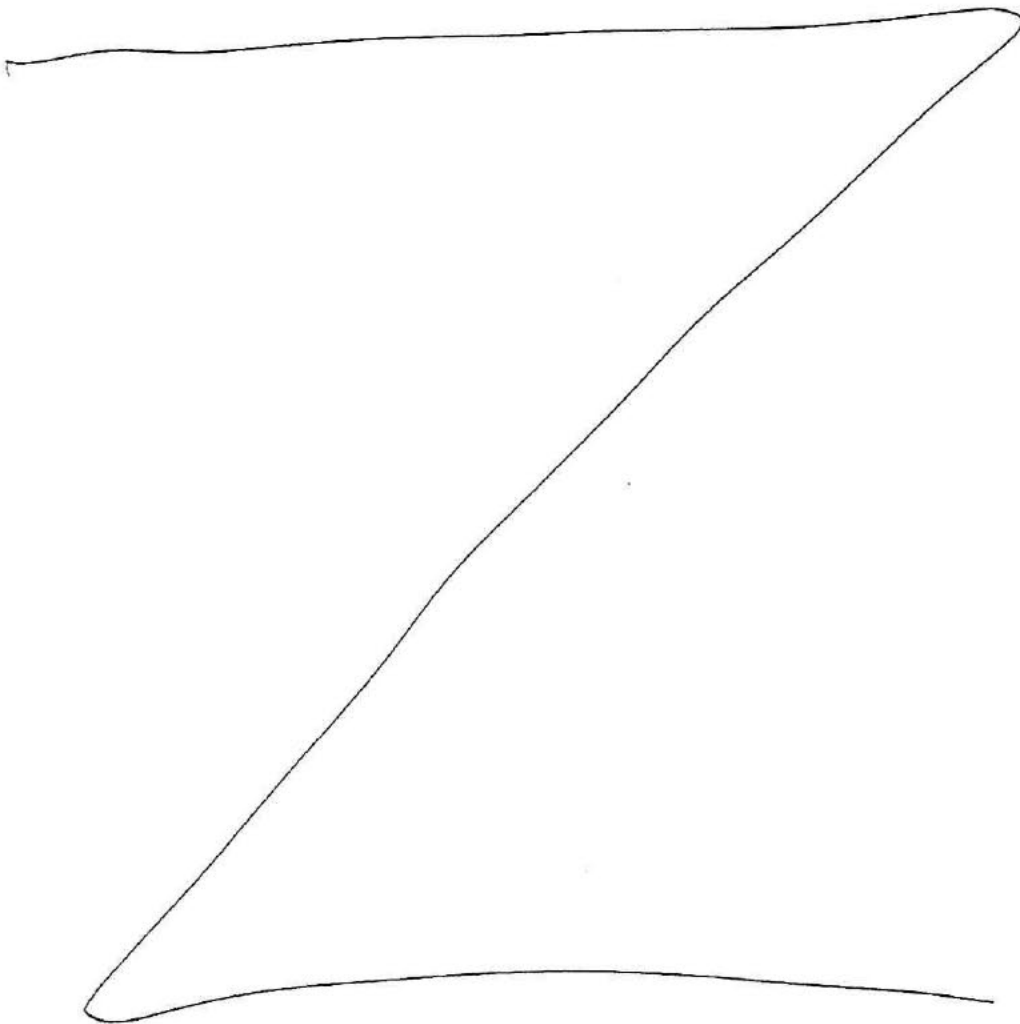
	(Criterio Obligatorio)	cobertura y el ángulo de visión para que se otorgue el visto bueno.		
3	Espacio para el sistema de peaje. (Criterio Obligatorio)	Preparación para la instalación de un sistema de cobro al alcance del conductor; compatible con los ya existentes en el transporte público o con lo que para el caso determine la Secretaría. Ver imagen 16.	CUMPLE	CUMPLE
		La ubicación de este sistema no debe obstruir: El área del operador, los controles del puesto de conducción, los equipos para el conteo de pasajeros, los asientos para los pasajeros y debe permitir la libre circulación en el pasillo de acceso, con un ancho libre de al menos 800 mm.	CUMPLE	CUMPLE
4	Extintor de polvo químico tipo ABC.	Un extintor de 4 kg como mínimo, alojado cerca del conductor.	CUMPLE	CUMPLE
5	Triángulos de seguridad.	Contar con al menos tres triángulos de seguridad que sean visibles de día y de noche con reflectividad visible a una distancia entre los 30 y 180 m.	CUMPLE	CUMPLE
6	Elementos reflejantes. (Criterio Obligatorio)	Elementos reflejantes delanteros (color amarillo, una a cada extremo de la parte frontal a una altura de 450 a 1,500 mm). Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos a los que se hace mención en el numeral Quinto del presente Aviso.	CUMPLE	CUMPLE
		Elementos reflejantes posteriores (color rojo) y en los costados (rojo-blanco) a cada extremo, a una altura de 600 a 1,500 mm. Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos a los que se hace mención en el numeral Quinto del presente Aviso.	CUMPLE	CUMPLE
7	Transmisión. (Criterio Opcional)	Automática. (*)	MANUAL CUMPLE	MANUAL CUMPLE
8	Suspensión. (Criterio Opcional)	Suspensión neumática en ambos ejes (*)	NEUMÁTICA DELANTERA CUMPLE	NEUMÁTICA DELANTERA CUMPLE
9	Sistema de frenos. (Criterio Obligatorio)	El sistema principal deberá contar con frenos ABS de operación neumática y estar diseñado de acuerdo con las condiciones de operación a la que se destinan, tomando en cuenta el peso bruto vehicular de la unidad.	CUMPLE	CUMPLE
		Freno auxiliar.	CUMPLE	CUMPLE
		Freno estacionario.	CUMPLE	CUMPLE
10	Torreta estroboscópica. (Criterio Obligatorio)	El autobús deberá contar con una torreta rectangular en color ámbar, con iluminación a base de LED localizada en la parte delantera superior.	CUMPLE	CUMPLE

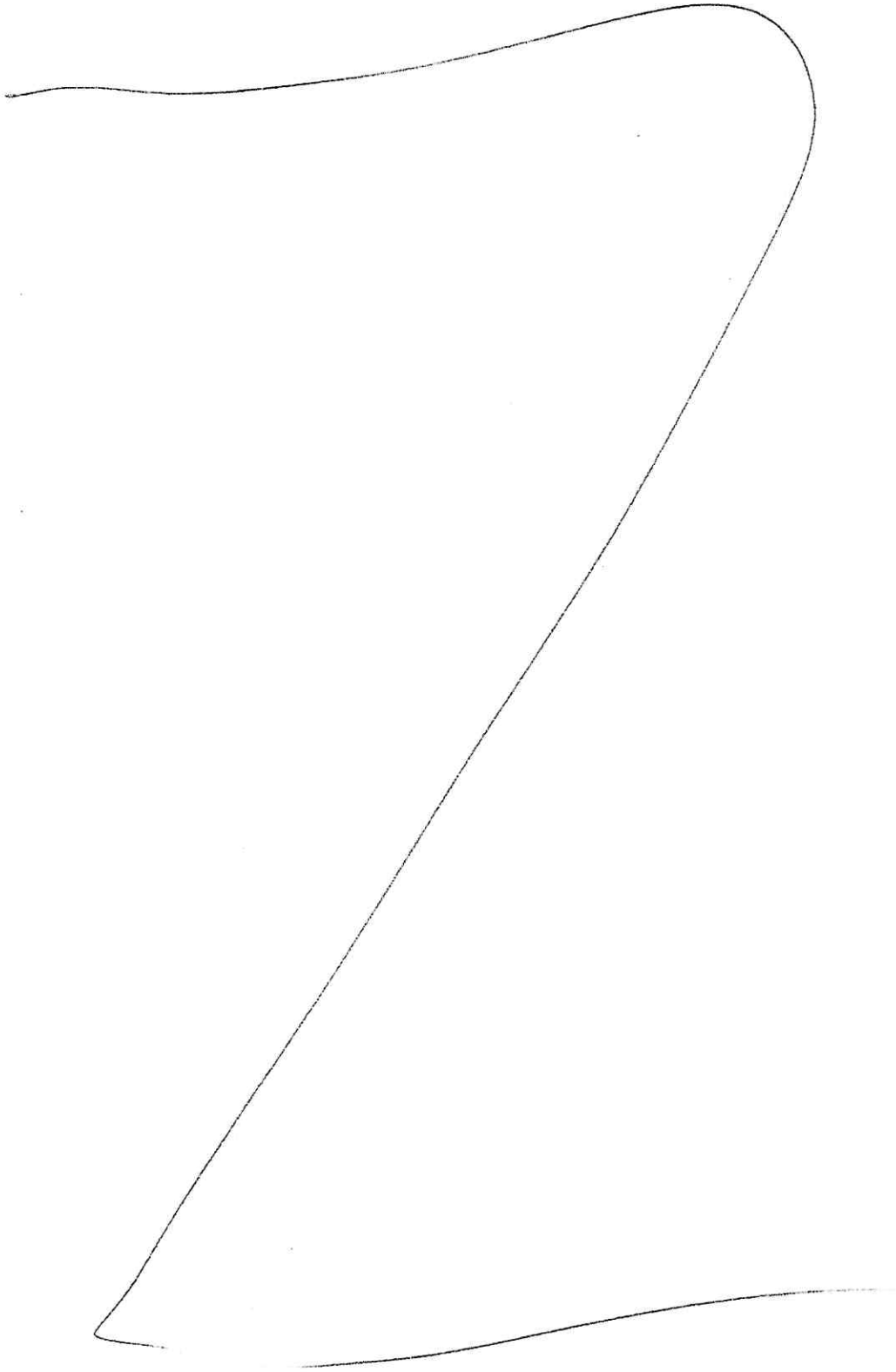
Tabla 3. CRITERIOS TÉCNICOS DE SUSTENTABILIDAD				
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Mercedes Benz AYC0 Cosmopolitana	Mercedes Benz Marcopolo Torino
1	Emissiones. (Criterio Obligatorio)	Para vehículos a diesel deben cumplir lo establecido por la NOM-044-SEMARNAT-2017: como mínimo el estándar "1AA" o "2AA" (aplicable para las sustituciones que se realicen hasta el 31 de junio de 2023).	CUMPLE	CUMPLE
2	Ruido.	Nivel de ruido en el interior del habitáculo menor a los 80 Db.	CUMPLE	CUMPLE



	Obligatorio)	Las bocinas podrán ser un elemento independiente a la pantalla, siempre y cuando su distribución en el habitáculo permita la correcta percepción de la información audible para todos los pasajeros.	CUMPLE	CUMPLE
7	Timbres de aviso de parada adyacentes a los espacios designados para personas con discapacidad	Colocados a una altura máxima de 850 mm, con indicación en alto relieve:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Uno en el poste adyacente al asiento designado para la persona usuaria de perro de asistencia y personas con movilidad limitada. (Criterio Obligatorio).	CUMPLE	CUMPLE
		b) Uno ubicado en el barandal o poste del vestíbulo o espacio destinado para la persona usuaria de silla de ruedas.(Criterio Opcional) (*)	POR DEFINIR	POR DEFINIR

Basado en lo dispuesto por el "Aviso por el que se establecen las características técnicas que deberán cumplir los vehículos tipo autobús destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México, para su sustitución obligatoria", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de octubre de 2022.







Ciudad de México a 13 de diciembre de 2022

REVISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL AUTOBÚS CORTO CANDIDATO PARA CORREDOR
XOCHIMILCO

Tabla 1. CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES DE DISEÑO, ERGONOMÍA Y FUNCIONALIDAD				
No.	CRITERIO	DEFINICIÓN DE CRITERIO	Mercedes Benz AYCO Toreto	Mercedes Benz Marcopolo Senior
1	Vehículos Tipo de Autobús.	Encontrarse dentro del supuesto de la definición de Autobús contenida en el presente Aviso. Clasificación definida por longitud:	CUMPLE	CUMPLE
		Autobús mediano: longitud total entre 8,560 y 11,999 mm.	CUMPLE 9120 mm	CUMPLE 9035 mm
2	Ubicación de Motor.	De aplicación trasera o delantera.	DELANTERO	DELANTERO
3	Tipo de Entrada.	Piso alto: modelo de autobús que cuenta con uno o más escalones para acceder o descender completamente del piso del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
4	Estructura. (Criterio Obligatorio)	Garantizar vida útil mínima de 10 años en la estructura de carrocería. Acreditar documentalmente la durabilidad presentando análisis y cálculos de la estructura con método de elementos finitos (estático y acelerado).	CUMPLE	CUMPLE
6	Altura del piso al toldo.)	La altura del piso al toldo deberá ser de 2,000 mm mínimo, medido en la zona de tránsito de pasajeros.	CUMPLE	CUMPLE
7	Ancho del habitáculo.	Medido a 800 mm de altura del piso de la unidad:	CUMPLE	CUMPLE
		b) 2,320 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
8	Ancho del pasillo de circulación entre puertas delantera y trasera. (Criterio Obligatorio)	Dimensiones de pasillo mínimo para circulación entre puertas de ascenso y descenso:	CUMPLE	CUMPLE
		b) 900 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
		Dimensiones de pasillo mínimo con mancuerna doble en zona posterior (solo permitido en caso de autobús con puerta de descenso entre ejes):	CUMPLE	CUMPLE
		b) 450 mm para autobús mediano y largo.	CUMPLE	CUMPLE
9	Asientos de pasajeros. (Criterio Obligatorio)	Asientos de plástico con dimensiones ergonómicas, con materiales retardantes al fuego y asidera integrada.	CUMPLE	CUMPLE
		Arreglo de mancuerna del lado del conductor y fila individual del lado opuesto.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Su fijación debe realizarse directamente en la estructura del autobús, para garantizar su estabilidad y evitar su manipulación.	CUMPLE	CUMPLE
10	Número y dimensiones de escotillas o fallebas. (Criterio Obligatorio)	Escotillas o fallebas con salida de emergencia, selladas en todo su perímetro para evitar filtraciones hacia el interior del habitáculo:	CUMPLE	CUMPLE
		a) 2 escotillas para autobús corto y mediano.	CUMPLE	CUMPLE
11	Iluminación. (Criterio Obligatorio)	Deberá ser a base de LED, colocadas a lo largo de la unidad, en ambos lados del habitáculo en forma alternada.	CUMPLE	CUMPLE
		Blanca y continua (no intermitente).	CUMPLE	CUMPLE
		Mínimo 80 luxes (lúmenes por metro cuadrado) acreditarlo documentalmente.	CUMPLE	CUMPLE



		No deberán producir reflejos o deslumbramientos.	CUMPLE	CUMPLE
12	Pasamanos. (Criterio Obligatorio)	Con color de contraste amarillo, con recubrimiento plástico (PVC), o en caso de ser pintado, se debe presentar el estudio que acredite la durabilidad mínima de 10 años en el acabado.	CUMPLE	CUMPLE
		Su fijación debe realizarse directamente en la estructura del autobús, para garantizar su estabilidad y evitar su manipulación.	CUMPLE	CUMPLE
		Al interior del habitáculo de pasajeros, se deben disponer pasamanos continuos en ambos lados, así como un pasamanos central y continuo entre las escotillas o fallebas:	CUMPLE	CUMPLE
		Diámetro de pasamanos: 31.8 a 40 mm.	CUMPLE	CUMPLE
		Altura de 1,700 a 1,800 mm del piso al centro del pasamanos.	CUMPLE	CUMPLE
		No se debe disponer de estos elementos en el sentido perpendicular al eje longitudinal del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
		Contar con mínimo un pasamanos en las escaleras (del lado derecho) para asistir el ascenso y descenso de pasajeros, preferentemente pasamanos en ambos lados de las escaleras.	CUMPLE	CUMPLE
		Altura de 850 mm mínimo (con respecto a la línea imaginaria tangente que toca la nariz de los escalones).	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Nota: Estos pasamanos son elementos independientes a las barras de apoyo para ascenso y descenso ubicadas en las puertas, (ver características de dichos elementos en el numeral 25 de esta tabla).	CUMPLE	CUMPLE
13	Postes. (Criterio Obligatorio)	Disponer de postes verticales ubicados del lado de la fila de asientos individuales.	CUMPLE	CUMPLE
		Con color de contraste amarillo (mismo acabado de los pasamanos).	CUMPLE	CUMPLE
		Colocados a cada 1,400 mm máximo, o distribuidos equitativamente acorde con la longitud del habitáculo y fijados a la estructura.	CUMPLE	CUMPLE
		Contar con postes adyacentes a las puertas de ascenso y descenso, preferentemente con un refuerzo lateral.	CUMPLE	CUMPLE
		Diámetro de postes: 31.8 a 40 mm.	CUMPLE	CUMPLE
14	Timbres y aviso de parada. (Criterio Obligatorio)	Los timbres deben estar ubicados de forma visible en:	CUMPLE	CUMPLE
		a) El poste adyacente a la puerta de descenso.	CUMPLE	CUMPLE
		b) El poste adyacente al espacio para usuario de perro de asistencia.	CUMPLE	CUMPLE
		c) El barandal del área de vestíbulo que está habilitado para uso de personas usuarias de silla de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE
		La altura de colocación debe ser entre 1,250 mm a 1,400 mm sobre el nivel de piso al centro del timbre (con excepción de los ubicados adyacentes a los asientos y en los espacios designados para personas con discapacidad, ver tabla 4, numeral 7).	CUMPLE	CUMPLE
		Incluir preferentemente un aviso visual de parada que esté coordinado con el accionamiento de los timbres, que puede ser: (*)	CUMPLE	CUMPLE
		a) Letrero luminoso con la leyenda "parada solicitada" en la parte frontal del autobús (en zona del conductor) que sea visible desde la puerta de descenso, que esté coordinada con el accionamiento de los timbres. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Indicador de "parada solicitada" con aviso luminoso en el tablero del conductor (*). Se debe evitar indicar la parada al operador o conductor con el sonido del timbre o permitir regular la intensidad de la fuente sonora cercana al operador.	CUMPLE	CUMPLE		
15	Piso. (Criterio Obligatorio)	Toda su superficie deberá ser uniforme, continua, sin obstáculos y libre para el desplazamiento de los pasajeros con excepción de la zona de escalones, pasallantas y plataformas para asientos.	CUMPLE	CUMPLE



		Contará con una pendiente máxima de 6° y sólo en caso de pasillos que unen una plataforma con la sección principal del piso con 8° de pendiente máxima.	CUMPLE	CUMPLE
		Piso con recubrimiento de alta resistencia (alto tráfico); deberá incluir sellador en todas las uniones o juntas, así como superficie y accesorios impermeables.	CUMPLE	CUMPLE
16	Mampara del conductor. (Criterio Obligatorio)	Elemento delimitador entre el conductor y los asientos de pasajeros, a modo de cancel conformado de una estructura de marco tubular y acrílico transparente o cristal templado, con espesor mínimo de 5 mm.	CUMPLE	CUMPLE
17	Asiento de operador. (Criterio Obligatorio)	Con cabecera y ajuste mecánico (debe ser deslizante en 4 sentidos: atrás-adelante, izquierda-derecha).	CUMPLE	CUMPLE
18	Cinturón de seguridad para el conductor. (Criterio Obligatorio)	Cinturón de seguridad de 3 puntos, anclado a la estructura de la carrocería con altura ajustable o anclaje garantizado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
19	Espejos retrovisores. (Criterio Obligatorio)	Los espejos exteriores serán planos y convexos en una proporción de superficie total reflejante 70% plana y 30% convexa.	CUMPLE	CUMPLE
		Los espejos interiores: Espejo retrovisor central y espejo delantero derecho planos, así como, un juego de espejos convexos para visibilidad del descenso de la puerta trasera.	CUMPLE	CUMPLE
20	Parabrisas y sistema limpiaparabrisas.	De cristal inastillable y transparente claro, con una transmitancia del 80% como mínimo, en un espesor no menor de 6 mm (laminado).	CUMPLE	CUMPLE
		Incluir sistema de limpia parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
21	Letrero de ruta. (Criterio Obligatorio)	Letreros luminosos y electrónicos a base de LED:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Un letrero frontal, ubicado en la parte superior, de tamaño compatible con el parabrisas o integrado en la parte superior del autobús. Queda prohibido colocarlo en la parte baja del parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
		b) Un letrero lateral, ubicado en la ventanilla contigua a la puerta de ascenso, de tamaño compatible con la misma.	CUMPLE	CUMPLE
23	Ventanillas. (Criterio Obligatorio)	Con marco de aluminio o pegadas a la estructura con adhesivo estructural.	CUMPLE	CUMPLE
		El espesor del cristal debe ser de entre 4 a 6 mm y de 50% a 60% de transmitancia.	CUMPLE	CUMPLE
		Deberá contar con sistemas de apertura solo en la parte superior de la ventanilla, en el caso que el vehículo no cuente con sistema de aire acondicionado.	CUMPLE	CUMPLE
		Su operación debe estar libre de vibraciones y garantizar el sellado en todo el borde para evitar filtraciones hacia el interior del habitáculo.	CUMPLE	CUMPLE
		La altura del borde inferior de ventanillas será de entre 720 a 820 mm.	CUMPLE	CUMPLE
		La altura del borde superior de ventanillas será de 1,700 mm mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
24	Salidas de emergencia en ventanillas.	El sistema se operará sin recurrir a herramientas especiales, de fácil accionamiento y accesible a los pasajeros sin interferencia alguna.	CUMPLE	CUMPLE
		Deben estar señalizadas, incluyendo las instrucciones de uso correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
		Dimensiones de la salida de 800 x 950 mm libres mínimo.	CUMPLE	CUMPLE



		Número y ubicación de ventanillas: 2 de lado izquierdo y una de lado derecho.	CUMPLE	CUMPLE
25	Puertas de ascenso y descenso. (Criterio Obligatorio)	El accionamiento del mecanismo del sistema de las puertas de ascenso y descenso, deberá ser del tipo electroneumático.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Debe ser silencioso y el control de apertura-cierre solo debe estar al alcance del operador del autobús.	CUMPLE	CUMPLE
		Ancho de puerta delantera: con claro libre de mínimo 900 mm, medido en la parte central de la altura de la puerta, con puertas abiertas en todo su vano.	CUMPLE	CUMPLE
		Puerta trasera:	CUMPLE	CUMPLE
		a) En caso de puerta detrás del segundo eje, debe tener un claro libre mínimo de 800 mm, medido en la parte central de la altura de la puerta, con puertas abiertas en todo su vano.	CUMPLE	CUMPLE
		En caso de incluir sistemas contadores de ascenso y descenso de pasajeros, estos deben instalarse en la parte superior de la puerta, no se permiten aquellos dispositivos que reducen el ancho del claro libre o que obstaculicen el uso de los pasamanos (barras contadoras).	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		Se debe contar con barras para asistir el ascenso y descenso de los pasajeros en ambas hojas de las puertas.	CUMPLE	CUMPLE
		Las barras en puertas deben tener un ancho de entre 31.8 mm a 40 mm, deben ser de acero inoxidable con acabado natural o con color de contraste amarillo.	CUMPLE	CUMPLE
		Para autobús de piso alto los escalones de ascenso y descenso deberán:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Estar alineados a la puerta	CUMPLE	CUMPLE
		b) Peralte máximo de 280 mm.	CUMPLE	CUMPLE
		c) Profundidad de huella de 300 mm preferentemente (incluido el remetimiento).	CUMPLE	CUMPLE
		d) Ancho de huella debe ser correspondiente al ancho de la puerta.	CUMPLE	CUMPLE
e) La huella de todos los escalones debe ser de forma rectangular y tener superficie metálica antiderrapante.	CUMPLE	CUMPLE		
f) La nariz de todos los escalones debe contar con material antiderrapante y color de contraste amarillo.	CUMPLE	CUMPLE		

Tabla 2. CRITERIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD				
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Mercedes-Benz AYCO Torero	Mercedes-Benz Marcopolo Senior
1	Sistema de Posicionamiento Global GPS.	Preparación para la instalación del sistema (para el seguimiento puntual a las trayectorias durante los recorridos de las diferentes rutas). Acreditar documentalmente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Cámaras de video de circuito cerrado. (Criterio Obligatorio)	Preparación para la instalación de 4 cámaras de video de circuito cerrado como mínimo (3 interiores y una exterior), ver ubicación señalada en las imágenes 14 y 15. Acreditar documentalmente y anexar las imágenes captadas por las cámaras que muestran la cobertura y el ángulo de visión para que se otorgue el visto bueno.	CUMPLE	CUMPLE
3	Espacio para el sistema de paño.	Preparación para la instalación de un sistema de cobro al alcance del conductor; compatible con los ya existentes en el transporte público o con lo que para el caso determine la Secretaría. Ver imagen 16.	CUMPLE	CUMPLE



	(Criterio Obligatorio)	La ubicación de este sistema no debe obstruir: El área del operador, los controles del puesto de conducción, los equipos para el conteo de pasajeros, los asientos para los pasajeros y debe permitir la libre circulación en el pasillo de acceso, con un ancho libre de al menos 800 mm.	CUMPLE	CUMPLE
4	Extintor de polvo químico tipo ABC.	Un extintor de 4 kg como mínimo, alojado cerca del conductor.	CUMPLE	CUMPLE
5	Triángulos de seguridad. (Criterio Obligatorio)	Contar con al menos tres triángulos de seguridad que sean visibles de día y de noche con reflectividad visible a una distancia entre los 30 y 180 m.	CUMPLE	CUMPLE
6	Elementos reflejantes. (Criterio Obligatorio)	Elementos reflejantes delanteros (color amarillo, una a cada extremo de la parte frontal a una altura de 450 a 1,500 mm). Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos a los que se hace mención en el numeral Quinto del presente Aviso.	CUMPLE	CUMPLE
		Elementos reflejantes posteriores (color rojo) y en los costados (rojo-blanco) a cada extremo, a una altura de 600 a 1,500 mm. Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos a los que se hace mención en el numeral Quinto del presente Aviso.	CUMPLE	CUMPLE
7	Transmisión. (Criterio Opcional)	Automática. (*)	MANUAL CUMPLE	MANUAL CUMPLE
8	Suspensión. (Criterio Opcional)	Suspensión neumática en ambos ejes (*)	MECÁNICA CUMPLE	MECÁNICA CUMPLE
9	Sistema de frenos. (Criterio Obligatorio)	El sistema principal deberá contar con frenos ABS de operación neumática y estar diseñado de acuerdo con las condiciones de operación a la que se destinan, tomando en cuenta el peso bruto vehicular de la unidad.	CUMPLE	CUMPLE
		Freno auxiliar.	CUMPLE	CUMPLE
		Freno estacionario.	CUMPLE	CUMPLE
10	Torreta estroboscópica. (Criterio Obligatorio)	El autobús deberá contar con una torreta rectangular en color ámbar, con iluminación a base de LED localizada en la parte delantera superior.	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 3. CRITERIOS TÉCNICOS DE SUSTENTABILIDAD				
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Mercedes Benz AYCO Torreta	Mercedes Benz Marcopolo Senior
1	Emisiones. (Criterio Obligatorio)	Para vehículos a diesel deben cumplir lo establecido por la NOM-044-SEMARNAT-2017: como mínimo el estándar "1AA" o "2AA" (aplicable para las sustituciones que se realicen hasta el 31 de junio de 2023).	CUMPLE	CUMPLE
2	Ruido.	Nivel de ruido en el interior del habitáculo menor a los 80 Db.	CUMPLE	CUMPLE



Tabla 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD				
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Mercedes Benz AYCO Toroto	Mercedes Benz Marcopolo Senior
1	Altura del suelo al estribo (o primer escalón, considerando el retráctil).	Distancia máxima que permite a un usuario ascender o descender del vehículo sin dificultad. Deberá ser de 400 mm máximo.	CUMPLE	CUMPLE
2	Asiento designado para personas usuarias de perro de asistencia y personas con movilidad limitada.	Contar con asientos designados (de color azul) y señalizados visualmente, de la siguiente manera:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Una mancuerna con espacio adyacente libre del lado de la ventanilla para ayudas técnicas o perro de asistencia; el asiento que se encuentra del lado de la ventanilla debe tener un dispositivo plegable para tal efecto. Señalizado en piso y en ventanilla con pictogramas oficiales.	CUMPLE	CUMPLE
		b) Se podrán destinar de forma adicional otros asientos designados y señalizados para personas con movilidad limitada en ubicaciones cercanas a las puertas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Dispositivos visuales y táctiles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Señalización visual clara al interior del autobús (homologar señales, iconos o simbología de pictogramas con norma ISO 7001).	CUMPLE	CUMPLE
		Se deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Aviso al que se hace mención en el numeral QUINTO del presente.	CUMPLE	CUMPLE
		Placa de señalización con caracteres en alto relieve y textos en Sistema Braille con el número de identificación de la unidad y teléfono de emergencia o contacto ciudadano. Ubicada en la parte posterior de la mampara del operador o adyacente al asiento designado para personas acompañadas de perro de asistencia.	CUMPLE	CUMPLE
6	Dispositivos visuales y audibles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Colocar un letrero interior de LED, ubicado en la parte frontal del habitáculo para notificación de próxima parada con texto y audio.	CUMPLE	CUMPLE
		Se indicará el aviso audible de parada sólo en aquellas paradas de puntos principales o prioritarios de la ruta, como transbordos con sistemas de transporte masivo.	CUMPLE	CUMPLE
		Las bocinas podrán ser un elemento independiente a la pantalla, siempre y cuando su distribución en el habitáculo permita la correcta percepción de la información audible para todos los pasajeros.	CUMPLE	CUMPLE
7	Timbres de aviso de parada adyacentes a los espacios designados para personas con discapacidad	Colocados a una altura máxima de 850 mm, con indicación en alto relieve:	CUMPLE	CUMPLE
		a) Uno en el poste adyacente al asiento designado para la persona usuaria de perro de asistencia y personas con movilidad limitada. (Criterio Obligatorio).	CUMPLE	CUMPLE
		b) Uno ubicado en el barandal o poste del vestíbulo o espacio destinado para la persona usuaria de silla de ruedas.(Criterio Opcional) (*)	POR DEFINIR	POR DEFINIR

Basado en lo dispuesto por el "Aviso por el que se establecen las características técnicas que deberán cumplir los vehículos tipo autobús destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México, para su sustitución obligatoria", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de octubre de 2022.



REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 29 de diciembre 2012 HORA: 12:00 hrs LUGAR: Sala de Juntas Piso 7.

TEMA: Revisión de criterios técnicos de Unidades para conocer xochimilco

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / EMPRESA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
1.	Jennifer A. Miranda G.	Sub. de Normas Técnicas	SEMOMI	[Redacted]	semomidep_normas@movilidadem.com	[Signature]
2.	José Carlos Moreno B.	4to. Regional de Ventas Autobuses	Daimler Vehículos	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
3.	O. Susana Pérez O.	Gerente Ventas -	Zapata Camiones	[Redacted]	em.movilidad@gmail.com	[Signature]
4.	Enrique Murguía	SOPTR - DACTRE	SEMOMI	[Redacted]	semomidep@emob.mx	[Signature]
5.	Felix Martínez P.	Asesor Técnico	SEMOMI	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

De conformidad con el artículo 6, apartado A Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben de garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación ocasiona violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127 Fracción VI.



En la Ciudad de México a los 29 días del mes de diciembre de 20 21 siendo las ~~12:00 hrs~~ ^{12:00 hrs} horas, se reunieron en Sala de juntas Piso 7 en SEMOVI personal de Normas Técnicas, DOLTRA y Representantes de Zapata (Aeropuerto) y DOLMITE para tratar asuntos relacionados con Revisión de criterios técnicos de unidades para corredor Xochimilco.

1. Se comenta que los concesionarios no acudieron a la reunión derivado de los trámites administrativos que están realizando.
2. Se explico a los representantes fabricantes los criterios técnicos con incumplimiento o no expedidos en el análisis de las fichas. Se anexan por correo para mayor referencia.
3. El fabricante complementará la información y la remitirá por medio del cliente concesionario para la última revisión, incluyendo los modelos que faltaron (Zafiro y Mega TR) a más tardar el próximo lunes 2 de enero.
4. Los fabricantes comentarán con el concesionario los temas de la selección de unidades y el financiamiento derivado de lo informado y comentado en esta reunión, y conforme a lo establecido en las Publicaciones en Boletín.
5. Se cierra la presente siendo las 13:18 hrs firman al calce los asistentes.



MINUTA DE REUNIÓN

FECHA: 02/Febrero/2023

LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI

HORA: 10:00 hrs.

ASUNTO: Seguimiento de proyectos de sustitución 2022 (Distribuidora)

ACUERDOS

1 Se agenda reunión para el próximo martes 7 de Febrero del 2023, pendiente confirmar hora.

2 Las distribuidoras buscarán reducir los tiempos de entrega con las armadoras. Traerán definiciones al respecto el próximo martes.

3

4

5

6

7

8

9

10

SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA

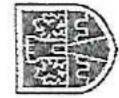


LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 02 Febrero 2023	HORA: 10:00 hrs.	LUGAR: Sala Azteca, SEMOVI
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento de proyectos de sustitución 2022 (Distribuidores)		

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Rodrigo Morado	Senior Manager	Condient	[Redacted]	[Redacted]
Martín Vega	Jefe Comercial	ConbuertA	[Redacted]	[Redacted]
Centeno Luna	Ventas	ASTROCOMIERS	[Redacted]	[Redacted]
Ulises Villalón	Ventas	Ayco	[Redacted]	[Redacted]
Alexandra Amador	Chief of Buses	ZARATA CAMIONES	[Redacted]	[Redacted]
Eduardo Esquivel	Chief of Buses	Camiones y Tractocamiones de Mich.	[Redacted]	[Redacted]
Fernanda Rivera	DIRECTOR	SEMOMI	riveraf@cdmx.gob.mx	[Signature]
Carlos Gutiérrez	DIRECTOR	SEMOMI	gtzcalde@gmail.com	[Signature]
Enrique Murguía	SOPR-DIRECTOR	SEMOMI	em.movilidad@gmail.com	[Signature]

De conformidad con el Artículo 6, apartado A Frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Lidice Rocha	Asesora	SEMOVI	[Redacted]	[Firma]
Susana Mendoza	Asesora SST	SEMOVI	susana.mendoza@semovi@gmail.com	[Firma]
Javier Díaz	Asesor SST	SEMOVI	[Redacted]	[Firma]
Emiliano Zook	Auxiliar	SEMOVI	[Redacted]	[Firma]
Thania Hember	Fijadora	semovi	[Redacted]	[Firma]
Monesca Juárez	Asesora SST	SEMOVI	[Redacted]	[Firma]

FECHA: 02/ Febrero / 2023 HORA: 10:00 hrs. LUGAR: Sala Acteca, SEMOVI
 TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento de proyectos de sustitución 2022 (Distribuidoras)

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 7 de febrero 11 2023 HORA: 12:00 LUGAR: SEMOVI - Sala Azteca

TEMA: Seguimiento de Criterios Técnicos de Unidades - Proyecto Corredor XOCHIMILCO - MILPA-ALTA

REGISTRO DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / EMPRESA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
1	JFELIO ESTIBOSA BALBUENA	PRESIDENTE	COTAXOMIL			
2	Cristina Luna	Ventas	ASTROAVIONES			
3	Susana Mendocza Izámez	Asesora SST	SEMOVI		sosana.mendocza.seno@sigmail.com	
4	David Diaz Gallegos	Secretario	COTAXOMIL			
5	Hector Roca C.	Ventas	COTAXOMIL			
6	Andrés López Ochoa	Conceccionista	COTAXOMIL			
7	Enel B. Zavalle Sanchez	Concepcionista	COTAXOMIL			
8	Juan Carlos de Alderete	Ventas	Aenaya			
9	Marco Andrés Anillo	Ventas	MILED			



REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 02-02-2023 HORA: 12:00 LUGAR: Edificio Arbol SEMOVI

TEMA: Revisión Aspectos técnicos con respecto a los vehículos

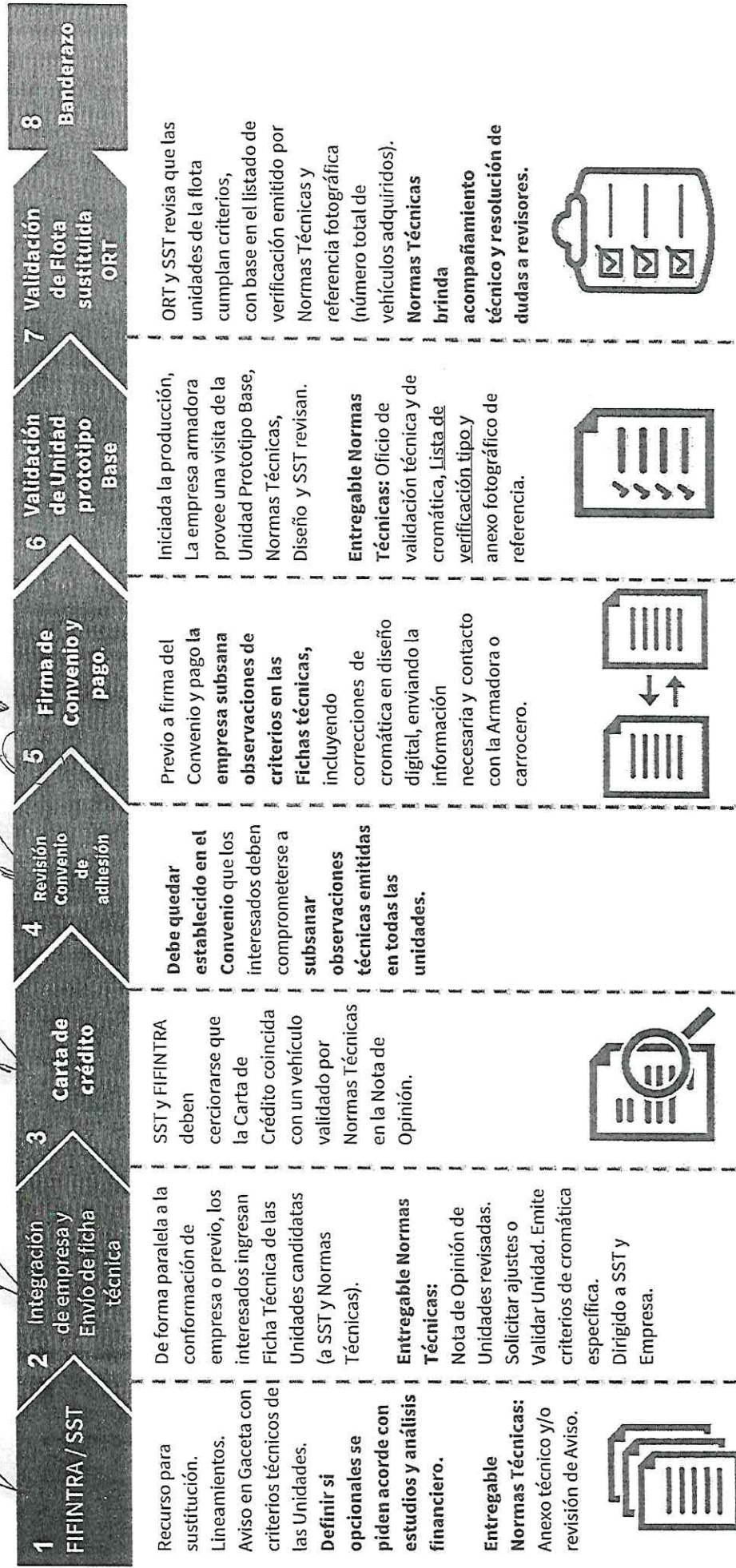
REGISTRO DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/EMPRESA	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
10	Abel Tuda	Gerente Uts.	Hegim Garantía			
11	Javier Díaz	Asesor SST	SEMOVI		jadeg@gmail.com	
12	Rodrigo Morado	Senior Manager	Comdent			
13	María Vega	Jefe Comercial	Combusst			
14	Jose V. Perez Diaz	Gerente Buses	Astocant			
15	Hector Rosas	Comercial				
16	Andrés López Ortiz	Comerciante				
17	STACIO ESPINOSA BALTERRAS	PROF DE HE	COTAXOMIL			
18	Alejandro Delmona	SUB Abms técnicos	SEMOVI			
19	Fernán A. Miranda H.	Sub de Normas Técnicas	SEMOVI			

Documentación para complementar la carpeta de criterios técnicos de la unidad seleccionada TAXOMI

No.	Referencia a Gaceta Oficial	Criterio	Definición de Criterio que debiera acreditarse documentalmente	Reunión 02 febrero 2023
1	Numeral Quinto	Cromática, rótulos y medios de identificación.	Se requiere ficha técnica y muestra de pintura para acreditar su correcta implementación. Ajustar diseño de cromática a lo indicado en la Gaceta Oficial. Se requiere en formato editable las vistas de los autobuses para emitir indicaciones específicas para cada tipo de autobús.	Se requieren los editables de las vistas de cromática. Se revisará la muestra de pintura. Martes 7 se reciben los editables.
2	Tabla 1 No. 4	Estructura. (Criterio Obligatorio)	Garantizar vida útil mínima de 10 años en la estructura de carrocería. Acreditar documentalmente la durabilidad presentando análisis y cálculos de la estructura con método de elementos finitos (estático y acelerado).	Falta anexo para completar el criterio.
3	Tabla 1 No. 10	Escotillas o fallebas. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica de escotilla o falleba. Y posición de las mismas, se requieren 2 en ambos modelos de autobús.	Se recibe ficha técnica y se requiere el esquema de posición.
4	Tabla 1 No. 11	Iluminación. (Criterio Obligatorio)	Acreditar la intensidad de Mínimo 80 luxes (lúmenes por metro cuadrado) documentalmente.	Falta prueba del Toreto y descripción de las condiciones de medición.
5	Tabla 1 No. 17	Asiento de operador. (Criterio)	Con cabecera y ajuste mecánico (debe ser deslizable en 4 sentidos: atrás-delante, izquierda-derecha). Anexar ficha técnica.	La ficha técnica no coincide con lo requerido.
6	Tabla 1 No. 24	Salidas de emergencia. (Criterio Obligatorio)	Indicar ventanillas de salidas de emergencia en el layout del Zafiro.	Aún pendiente
7	Tabla 1 No. 25	Puertas de ascenso y descenso. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica y esquema de posición del sistema contador de ascenso y descenso de pasajeros.	Queda pendiente.
8	Tabla 2 No. 1	Sistema de Posicionamiento Global GPS. (Criterio Obligatorio)	Preparación para la instalación del sistema (para el seguimiento puntual a las trayectorias durante los recorridos de las diferentes rutas). Acreditar documentalmente. Ficha técnica.	El GPS va a estar incluido con el validador.
9	Tabla 2 No. 3	Espacio para el sistema de peaje. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica de validador y Alcancía. Preparación para la instalación de un sistema de cobro al alcance del conductor; compatible con los ya existentes en el transporte público o con lo que para el caso determine la Secretaría.	Se anexan fichas de validador, alcancía y contadores. Se requiere el esquema, pendiente de revisión. Se tiene pendiente la solución de este tema.
10			Esquema indicando ubicación de elementos. Esquema de configuración de pasamanos en convivencia con el sistema de peaje (alcancía y validador). La ubicación de este sistema no debe obstruir: El área del operador, los controles del puesto de conducción, los equipos para el conteo de pasajeros, los asientos para los pasajeros y debe permitir la libre circulación en el pasillo de acceso, con un ancho libre de al menos 800 mm.	
11	Tabla 2 No. 6	Elementos reflejantes. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica del material reflejante y ajustar diseño de cromática a lo indicado en la Gaceta Oficial. Se requiere en formato editable las vistas de los autobuses para emitir indicaciones específicas al caso.	Se anexan fichas, falta describir en que parte del autobús aplica cada ficha.
12	Tabla 2 No. 9	Sistema de frenos (Criterio Obligatorio)	En ficha de chasis no se menciona el sistema ABS del modelo Zafiro. Se de incluir, la tabla principal si lo menciona, se debe acreditar.	Se requiere un documento que
13	Tabla 2 No. 10	Torreta estroboscópica. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica y esquema de posición.	Faltan dimensiones
14	Tabla 3 No. 1	Emisiones. (Criterio Obligatorio)	Anexar Certificado PROFEPA.	Se cubrió el criterio.
15	Tabla 4 No. 5	Dispositivos visuales y táctiles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica y muestra de la placa con alto relieve y Sistema Braille.	Falta muestra física
16	Tabla 4 No. 6	Dispositivos visuales y audibles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Anexar esquema de posición de este elemento.	Se anexa ficha técnica y se presenta la muestra física. Se subsana el requerimiento.
17	Tabla 4 No. 7	Timbre de aviso de parada adyacente a los espacios designados para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Indicar en esquema posición de este elemento.	Esquema de la altura de los mismos.

PROTOCOLO PARA VALIDACIÓN DE VEHÍCULOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN – NORMAS TÉCNICAS





LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 16/Febrero/2023		HORA: 12:00 hrs.	LUGAR: Sala Arceca, SEMOVI	
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento Proyecto Xochimilco				
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Luis E. Ramos Paredes	SEMOMI - RPT	SEMOMI	lramos-t@cdmx.gob.mx	
Liliana B. Ortega	SEMOMI - RPT	SEMOMI	liliana.ortega.semovi@gmail.com	
Ulises Daniel Morales	SEMOMI - RPT	SEMOMI	danmorales33@gmail.com	
SEACIO PUEENTE	VOCAL	ROTA 36		
Daniela Diaz Gilgels	secretario	COTAXOMIL		
SENCIO	PATRONOFTV	CUTAXUMIL		
ESPIONA BACUSTEON	Non-Sysde hsa/	CUTAXUMIL		
Roberto F. F.	Non-Sysde hsa/	CUTAXUMIL		
Francisco A. Ramos	Vocal	COTAXOMIL		
Alejandro Pasa	Vocal	COTAXOMIL		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.



LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 16/Febrero/2023 HORA: 12:00 hrs. LUGAR: Sala Acteoa, SEMOVI

TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento proyecto Xochimilco

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	DATOS DE CONTACTO	FIRMA
Fernanda Rivera	D6440TV	semovi	mrivera@cdmx.gob.mx	
Bianca Flores	JUD de control de Exptes. y Actualización	ORT/Corredores	bfloresd@cdmx.gob.mx	
Alejandro Salgado	DPROCT	ORT	aleja.nlso.salgado@cdmx.gob.mx	
U. Gerardo Lozano Cruz	S de P y PN	ORT/Corredores	urol.leezma@cdmx.gob.mx	
Epifanio Torres	Consulero	81		
Antonio Branda	Vocal	36		

De conformidad con el Artículo 6, apartado A frac. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su debida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su Artículo 127.

Documentación para complementar la carpeta de criterios técnicos de la unidad seleccionada TAXOMI				
No.	Referencia a Gaceta Oficial	Criterio	Definición de Criterio que deberá acreditarse documentalmente	Reunión 02 febrero 2023
1	Numeral Quinto	Cromática, rótulos y medios de identificación.	Se requiere ficha técnica y muestra de pintura para acreditar su correcta implementación. Ajustar diseño de cromática a lo indicado en la Gaceta Oficial. Se requiere en formato editable las vistas de los autobuses para emitir indicaciones específicas para cada tipo de autobús.	Se requieren los editables de las vistas de cromática. Se revisará la muestra de pintura. Martes 7 se reciben los editables.
2	Tabla 1 No. 4	Estructura. (Criterio Obligatorio)	Garantizar vida útil mínima de 10 años en la estructura de carrocería. Acreditar documentalmente la durabilidad presentando análisis y cálculos de la estructura con método de elementos finitos (estático y acelerado).	Falta anexo para completar el criterio.
3	Tabla 1 No. 10	Escotillas o fallebas. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica de escotilla o falleba. Y posición de las mismas, se requieren 2 en ambos modelos de autobús.	Se recibe ficha técnica y se requiere el esquema de posición.
4	Tabla 1 No. 11	Iluminación. (Criterio Obligatorio)	Acreditar la intensidad de Mínimo 80 luxes (lúmenes por metro cuadrado) documentalmente.	Falta prueba del Toreto y descripción de las condiciones de medición.
5	Tabla 1 No. 17	Asiento de operador. (Criterio Obligatorio)	Con cabecera y ajuste mecánico (debe ser deslizable en 4 sentidos: atrás-adelante, izquierda-derecha). Anexar ficha técnica.	La ficha técnica no coincide con lo requerido.
6	Tabla 1 No. 24	Salidas de emergencia. (Criterio Obligatorio)	Indicar ventanillas de salidas de emergencia en el layout del Zafiro.	Aún pendiente
7	Tabla 1 No. 25	Puertas de ascenso y descenso. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica y esquema de posición del sistema contador de ascenso y descenso de pasajeros.	Queda pendiente.
8	Tabla 2 No. 1	Sistema de Posicionamiento Global GPS. (Criterio Obligatorio)	Preparación para la instalación del sistema (para el seguimiento puntual a las trayectorias durante los recorridos de las diferentes rutas). Acreditar documentalmente. Ficha técnica.	El GPS va a estar incluido con el validador.
9	Tabla 2 No. 3	Espacio para el sistema de peaje. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica de validador y Alcancía. Preparación para la instalación de un sistema de cobro al alcance del conductor; compatible con los ya existentes en el transporte público o con lo que para el caso determine la Secretaría.	Se anexan fichas de validador; alcancía y contadores.
10			Esquema indicando ubicación de elementos. Esquema de configuración de pasamanos en convivencia con el sistema de peaje (alcancía y validador). La ubicación de este sistema no debe obstruir: El área del operador, los controles del puesto de conducción; los equipos para el conteo de pasajeros; los asientos para los pasajeros y debe permitir la libre circulación en el pasillo de acceso, con un ancho libre de al menos 800 mm.	Se requiere el esquema, pendiente de revisión. Se tiene pendiente la solución de este tema.
11	Tabla 2 No. 6	Elementos reflejantes. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica del material reflejante y ajustar diseño de cromática a lo indicado en la Gaceta Oficial. Se requiere en formato editable las vistas de los autobuses para emitir indicaciones específicas al caso.	Se anexan fichas, falta describir en que parte del autobús aplica cada ficha.
12	Tabla 2 No. 9	Sistema de frenos (Criterio Obligatorio)	En ficha de chasis no se menciona el sistema ABS del modelo Zafiro. Se de incluir, la tabla principal si lo menciona, se debe acreditar.	Se requiere un documento que
13	Tabla 2 No. 10	Torreta estroboscópica. (Criterio Obligatorio)	Anexar ficha técnica y esquema de posición.	Faltan dimensiones
14	Tabla 3 No. 1	Emisiones. (Criterio Obligatorio)	Anexar Certificado PROFEPA.	Se cubrió el criterio.
15	Tabla 4 No. 5	Dispositivos visuales y táctiles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Ficha técnica y muestra de la placa con alto relieve y Sistema Braille.	Falta muestra física
16	Tabla 4 No. 6	Dispositivos visuales y audibles para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Anexar esquema de posición de este elemento.	Se anexa ficha técnica y se presenta la muestra física. Se subsana el requerimiento.
		Timbre de aviso de parada adyacente a espacios designados para personas con discapacidad. (Criterio Obligatorio)	Indicar en esquema posición de este elemento.	Esquema de la altura de los mismos.



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales los relativos a nombre, domicilio, firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Clave Única del documento de la razón social, Cédula de Identificación Fiscal, datos académicos, número de credencial de elector, antecedentes registrales, teléfonos, ocupación, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, firma electrónica, cédula profesional, situación patrimonial, capital social y aportaciones de los socios.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece “En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente”**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Titular del área que entrega la información.- Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.